



INSTRUCTIVO PARA EL DEPÓSITO DE PROPUESTAS

PROCESO PERMANENTE PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS – PPAP

CICLO 1 - ÁREA ATARRAYA

I. OBJETO

Establecer los pasos y procedimiento a seguir para llevar a cabo la entrega y el depósito de Propuestas en la fecha prevista en el cronograma y conforme con lo establecido en el Capítulo Sexto – Depósito y Validación de Propuestas de los Términos de Referencia- TdR del PPAP.

II. GENERALIDADES

De conformidad con las reglas y requisitos señalados en los TdR del PPAP, los Proponentes interesados en depositar Propuesta deben considerar los siguientes aspectos:

1. Sólo podrán presentar Oferta, en la fecha y hora convocada, aquellas participantes individuales o plurales que ostenten **la condición de Habilitados**, conforme a la lista Definitiva de Habilitados del PPAP publicada por Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- en su página web: <https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-selecci%C3%B3n-para-%C3%A1reas-en-producci%C3%B3n/novedades/>.
2. El Proponente Individual o el Proponente Plural no podrán presentar más de una propuesta para el área ofertada por la ANH en el Primer Ciclo del PPAP. Su inobservancia, comporta el rechazo de todas las Propuestas que llegaren a ser recibidas.
3. La omisión en la entrega de los documentos y formatos señalados en el Capítulo 6 – Depósito y Validación de Propuestas de los Términos de Referencia, se considera NO subsanable y comporta el rechazo de la Propuesta, salvo lo previsto en el siguiente numeral.
4. La omisión en la entrega de los Formatos Nos. 26 y 26.A, no generan rechazo de la Propuesta; sin embargo, de no entregarse debidamente diligenciado y con los soportes correspondientes, el Proponente acepta que no obtendrá puntuación para efectos del desempate.
5. Todos los documentos de la Propuesta deben presentarse en idioma español o acompañados de traducción oficial.

Aquellos expedidos en el extranjero deben someterse a los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio, salvo los públicos que provengan de



países signatarios de la Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961, aprobada mediante Ley 455 de 1998, caso en el cual requieren apostilla, en los términos de aquella y, la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 1959 de 2020 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018”* o aquella que la sustituya o modifique.

6. No se aceptarán Propuestas presentadas o remitidas por ningún otro medio diferente al indicado por la ANH en el presente Instructivo.
7. La Carta de Presentación de la Propuesta y los demás Formatos que integran la Propuesta, deben presentarse debidamente suscritos por el representante legal o el apoderado del Proponente Individual, o por el representante convencional o apoderado del Proponente Plural, debidamente acreditados o constituidos, según el caso, con ocasión de la Habilitación, so pena de que se entienda rechazada la Propuesta.
8. Las Propuestas y los Formatos deben diligenciarse sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente foliados, con indicación de tratarse de la página “x” de “y”, con expresión precisa, clara y completa de todos los datos que se solicitan, sin introducir cambios o ajustes a los formatos, ni alterar el orden de la información solicitada.

De no ser suficientes los espacios previstos en un Formato para diligenciar la Información pertinente, debe emplearse otro igual.

Cualquier explicación o aclaración adicional debe hacerse en anexo independiente, debidamente foliado.

9. No se admitirán Propuestas alternativas o complementarias, modificaciones a las presentadas, ni Propuestas parciales o que contengan cualquier tipo de condicionamiento.
10. La presentación de Propuesta comporta la obligación del Proponente de mantenerla en firme y vigente desde la entrega y hasta la adjudicación del áreas, o hasta la celebración del correspondiente Contrato, si resulta favorecida, así como la Garantía de Seriedad, la cual se hará efectiva si el Proponente retira la Propuesta o incumple cualquiera de los compromisos derivados de tal presentación, salvo que sobrevenga causal de inhabilidad o incompatibilidad por razones ajenas a la responsabilidad y diligencia de aquel.
11. La Propuesta, incluidos los formatos y documentos que la integran, deben entregarse acompañada de índice. **Formato No. 16 Índice de la Propuesta.**

III. LUGAR, FECHA Y HORA

El registro para ingresar a la ceremonia de depósito de Propuestas del Proceso



Permanente para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos -PPAA- Área de Producción Atarraya, Ciclo 1, se llevará a cabo **el día 19 de junio del 2025** a partir de las **9:30 a.m.**, en la ciudad de Bogotá.

El lugar donde se llevará a cabo el certamen se comunicará a cada interesado Habilitado, en invitación previa que se enviará a los correos registrados en el proceso de habilitación.

IV. PROCESO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, DOCUMENTOS ADICIONALES, EXPERIENCIA Y PROPUESTAS

1. Registro:

Los representantes de las compañías habilitadas participantes podrán acudir a partir de las **9:30 am.** con el fin de obtener su escarapela de identificación y acceso al evento.

2. Recepción de documentos:

El representante del proponente participante deberá hacer entrega de **tres tipos de Sobres** cerrados, sellados y rubricados con contienen los documentos listados en el numeral 6.1 de los TdR, así:

SOBRE 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS ADICIONALES PROPONENTES PLURALES:

En este sobre se depositará la Garantía de Seriedad de la Propuesta del área del Primer Ciclo del PPAP.

En este sobre también se depositarán, en caso de las compañías que fueron habilitadas previamente tengan la intención de conformar proponentes plurales conforme el numeral 5.14, los documentos de que trata el numeral 5.4.4. de los Términos de Referencia, así:

5.4.4. Consorcios y Uniones Temporales

Además de los documentos que demuestren la Capacidad Jurídica de cada una las personas que integran la correspondiente asociación, conforme a los numerales 5.4.1 y 5.4.2 precedentes, deberán presentar los que se establecen a continuación:

5.4.4.1. Consorcios y Uniones Temporales

*5.4.4.1.1. Convenio en el que se acuerde la respectiva asociación, con el siguiente detalle:
a. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, que se relacionan en el punto subsiguiente, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate,*



representar sus intereses y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

***b.** Descripción del objeto, incluidas la presentación de Propuesta en desarrollo del Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos, bajo esa modalidad de asociación, así como de los documentos requeridos para la Habilitación del Proponente Plural; el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del o de los Contratos proyectados, en caso de Adjudicación; la satisfacción consiguiente de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel o aquellos, que ha de comprender prestaciones, compromisos y obligaciones, así como el otorgamiento de las garantías exigidas.*

***c.** Para la Contratación de la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos, bajo esa modalidad de asociación, así como de los documentos requeridos para la Habilitación del Proponente Plural; el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del o de los Contratos proyectados, en caso de Adjudicación; la satisfacción consiguiente de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel o aquellos, que ha de comprender prestaciones, compromisos y obligaciones, así como el otorgamiento de las garantías exigidas.*

***d.** El término de duración del convenio o acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3.3 anterior.*

***e.** El porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes de la asociación en la misma, y la distribución de actividades, en su caso.*

***f.** La persona jurídica que ha de desempeñarse como Operador, que será responsable de las actividades operacionales objeto del Contrato proyectado; de la conducción de la ejecución contractual, y de las relaciones con la ANH.*

***g.** La designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplacen en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.*

***h.** La determinación precisa de las facultades de aquellos y limitaciones.*

***i.** Los órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus correspondientes responsabilidades o funciones.*

***j.** La circunstancia de ser las Partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la solicitud de Habilitación; de la presentación de Propuesta, y de la celebración, ejecución y terminación del o de los Contratos proyectados, en su caso, y hasta la liquidación definitiva de los mismos, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia.*

NOTA 1: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de alguno de los



documentos antes mencionados, será rechazada junto con la propuesta, conforme a los dispuesto en el numeral 6.5.4 de los Términos de Referencia del **PPAP**.

NOTA 2: El **Sobre 1** se entrega al momento de hacer el registro. La ANH expedirá constancia documental de la recepción de esta información.

SOBRE 2. EXPERIENCIA OPERACIONAL CERTIFICADA. FORMATO 26 A y SOPORTES:

Los proponentes interesados en acreditar la experiencia operacional certificada en actividades de exploración y producción de hidrocarburos, en la misma cuenca sedimentaria en la cual se encuentra ubicada el o las Áreas incorporadas al PPAP, para los Factores de desempate, lo deben realizar con los soportes y el Formato No. 26. A Soporte de la Experiencia - (referida a la experiencia relacionada en el Formato No. 26) del numeral 6.1.5. de los Términos de Referencia del PPAP.

La omisión en la entrega del Formato 26.A, **no generan rechazo de la Propuesta**; sin embargo, el Proponente no obtendrá puntuación para efectos del desempate.

1. Formato No. 26.A Soporte de la Experiencia -para los Factores de desempate- (referida a la experiencia relacionada en el Formato No. 26)

En este Formato para cada contrato que el proponente incluya en el conteo, se debe proporcionar la siguiente información:

Objeto Contractual: Registrar el objeto del contrato que se encuentra contenido en la certificación.

Contratante: Indicar el nombre de la entidad o empresa que contrató sus servicios, lo cual debe coincidir con la información contenida en los documentos de soporte.

Certificación / Contrato: Especificar qué tipo de documento está presentando como evidencia, si es una certificación emitida por el contratante o una copia del contrato, o ambos (por ejemplo: Certificación y Contrato).

Folio: Indicar el número de folio donde se encuentra el documento de soporte correspondiente a este contrato en su paquete de documentación.

Este número debe coincidir con la numeración de los documentos contenidos en el **sobre No. 2.**

Documentación de soporte: Para cada contrato listado, se debe incluir la documentación de soporte requerida. Los números de folio indicados en la tabla de registro correspondan exactamente con la ubicación de los documentos en su paquete. El número total de contratos ingresado en cada criterio debe coincidir con el número de contratos detallados en esta sección.



Asignación de puntajes y suma total: para cada contrato listado, se deberá asignar el puntaje correspondiente, según el criterio al que pertenece:

Criterio 1: 10 puntos por contrato

Criterio 2: 8 puntos por contrato

Criterio 3: 10 puntos por contrato

Se debe asignar los puntajes a cada contrato según el criterio donde se clasifique y calcular la suma total consolidada. La suma total de puntos calculada por el proponente es preliminar y está sujeta a verificación y posibles ajustes por parte de la ANH.

En caso de discrepancias entre la información proporcionada y los hallazgos de la verificación de la ANH, prevalecerá la determinación de la ANH.

Al final de la tabla, se debe calcular y anotar la suma total de los puntajes asignados a todos los contratos presentados. Esta suma total tiene como objetivo proporcionar a los interesados, el día del depósito de las ofertas, una idea aproximada del número de contratos suministrados y su puntaje asociado. Este cálculo es preliminar y está sujeto a verificación por parte de la ANH.

NOTA: El **Sobre 2**, en caso de que así lo decida el Proponente, lo entregará al momento de hacer el registro. La ANH expedirá constancia documental de la recepción de esta información.

SOBRE 3. PROPUESTA:

Se debe usar para presentar la Propuesta el Formato No. 16 Índice de la Propuesta y los Formatos relacionados en los Numerales 6.1.1. Carta de Presentación, 6.1.3 Formato No. 25 - Porcentaje de Participación en la Producción ofrecido (X%), 6.1.4 Formato No. 26 - Experiencia para evaluación de los Factores de desempate, de los Términos de Referencia del PPAP.

La omisión en la presentación de la Propuesta o si se llegare a depositar sin alguno de los documentos antes mencionados, **salvo el Formato No. 26** - Experiencia para evaluación de los Factores de desempate, **será rechazada**, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.5.4 de los Términos de Referencia del PPAP.

El **Sobre 3** denominado Propuesta, debe contener:

Formato No. 16 Índice de la Propuesta. El proponente debe relacionar los documentos y Formatos de los numerales 6.1.1. Carta de Presentación, 6.1.3 Formato No. 25 - Porcentaje de Participación en la Producción ofrecido (X%), 6.1.4 Formato No. 26 - Experiencia para evaluación de los Factores de desempate, de los Términos de Referencia del PPAP y el número de páginas.

1. **Carta de presentación de la(s) Propuesta(s) conforme al Formato denominado Carta de Presentación de la Propuesta**, bien sea para Proponentes Individuales o



Plurales, (Tanto la Garantía de Seriedad de la Propuesta como los documentos adicionales para Proponentes Plurales que se relacionan en este formato, deben entregarse previamente en el Sobre No. 1 conforme a lo consignado en el presente Instructivo).

2. Formato denominado Formato No. 25 - Porcentaje de Participación en la Producción ofrecido (X%)

El porcentaje de participación en la producción (X%) propuesto debe ser en número entero o decimales (máximo dos cifras decimales). Este porcentaje en todo caso debe ser mayor a cero por ciento (0%).

En este formato, igualmente se debe diligenciar el Porcentaje de Participación en la Producción (X%), (Porcentaje de Participación en la Producción Ofrecido + el 6% Ciclo 1 – Área de Producción Atarraya, el cual Corresponde a la sumatoria del porcentaje de Participación Mínima (indicada por la ANH en el numeral 6.5. de los Términos de Referencia) y el Porcentaje de Participación en la Producción Ofrecido (X%). Esta sumatoria debe ser en todo caso mayor a seis por ciento (6%). Este porcentaje se incrementará conforme al volumen de la Producción de acuerdo con la fórmula establecida en el Anexo C del Contrato.

3. Formato No. 26 - Experiencia para evaluación de los Factores de desempate

El Proponente, si así lo decide, debe diligenciar el número total de contratos que está presentando para acreditar su experiencia, relacionados en el Formato No. 26A. El máximo permitido son 10 contratos en total por cada factor de desempate.

El proponente en este Formato debe calcular y registrar el puntaje total, obtenido en el Formato No. 26A según los criterios establecidos para cada contrato. Este puntaje será verificado por la ANH y se ajustará en caso de que exista algún error aritmético o los soportes de las certificaciones.

NOTA 1: La propuesta debe dirigirse a la Agencia Nacional de Hidrocarburos; tener como referencia el “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos” o “PPAP” Primer Ciclo; indicar que contienen Propuesta; membretada o marcada con la razón social del Proponente Individual o la denominación del Proponente Plural, su domicilio, dirección, números de teléfono, y correo electrónico para recibir comunicaciones y/o notificaciones.

NOTA 2: El **Sobre 3** se deposita en la urna dispuesta para el efecto, cuando se efectúe el llamado.

V. DESARROLLO DEL CERTAMEN

- 1. Bienvenida y presentación del proceso:** Entregados los sobres con la información adicional y con la garantía de seriedad de la Propuesta y experiencia



operacional certificada (**opcional**), los representantes de las compañías habilitadas participantes deben dirigirse al auditorio, en donde se llevará a cabo la bienvenida al evento y la presentación del proceso.

2. **Depósito de Propuestas en las urnas (Sobre 3):** El sobre que contiene la Propuesta debe ser entregado por el representante de cada una de las compañías habilitadas participantes.

Frente a la mesa de la estación se ubicará una (1) urna, con el fin de depositar los sobres contentivos de las Propuestas.

3. Organización, apertura y lectura de las Propuestas presentadas:

En la zona dispuesta para el depósito y la apertura de los sobres contentivos de las Propuestas, denominada ESTACIÓN, se encontrará la mesa frente a la cual se ubicará la urna correspondiente.

En primer lugar, se solicitará a las compañías habilitadas depositar las respectivas Propuestas en la ESTACIÓN. Se realizará un total de dos (2) llamados, entre uno y otro transcurrirán un máximo de diez (10) minutos.

Una vez cerrada la urna, **NO se recibirán más sobres.**

Posteriormente, se dará inicio al acto de apertura de los sobres. Para este efecto el voceador seguirá el siguiente procedimiento:

- a. Anunciará que se inicia la apertura de los sobres para el Primer Ciclo del PPAP Área Atarraya.
- b. Abrirá el sobre y dará lectura al nombre de la empresa o proponente plural que presenta la Propuesta, se dará lectura al Formato No. 25 que contiene el Porcentaje de Participación en la Producción ofrecido (X%) y el Porcentaje (X%) de Participación de la ANH, en la Producción. En caso de que el sobre contenga el Formato No. 26 Experiencia para evaluación de los Factores de desempate, también se procederá a la lectura del mismo.
- c. La información leída será proyectada en las pantallas, sin que esto implique el establecimiento del orden de elegibilidad.
- d. Leída y registrada la información relacionada en el literal b., se procede al cierre del evento y se continuará con la etapa de Evaluación de Propuestas y subsanación, de acuerdo con lo establecido en el cronograma y los numerales 6.4 y siguientes de los TdR del PPAP.